

## Concurso Grado 3, Escalafón C, Administrativo.

### Comunicado

Ante planteamientos efectuados por algunos concursantes, del llamado a Concurso para Administrativo Grado 3, Escalafón C, los miembros de los tribunales reunidos en el día de la fecha, informan:

- Los criterios de evaluación fueron ajustados a lo establecido en las bases del llamado aprobado por Resolución 3742/18, Acta N° 178, de fecha 11 de diciembre de 2018, y al Reglamento General de Concursos, siendo los mismos consensuados entre la totalidad de los tribunales en la reunión de constitución de los mismos.
- Los reclamos formales realizados en tiempo y forma serán considerados al amparo del Artículo N°119 del Estatuto del Funcionario No Docente, el cual establece lo siguiente:

“Artículo 119. Las decisiones del Tribunal de Concurso sólo podrán ser revisadas por parte de los Consejos, a petición del interesado, cuando sean violatorias de una norma legal o reglamentaria. Los fallos son irrecurribles en cuanto a su criterio de apreciación o evaluación de las pruebas de los concursantes.”

